Gmail

gobierno mitu-vaupes.gov.co <gobierno@mitu-vaupes.gov.co>

Solicitud de cotización de productos y/o servicios

1 mensaje

gobierno mitu-vaupes.gov.co <gobierno@mitu-vaupes.gov.co>
Para: Teknikconsultings@gmail.com

14 de octubre de 2026 a las 15:33

Estimados Señores:
TEKNIK CONSULTING SAS
NIT: 900730597-1
R/L HEDEMER BALANTA

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios

Teniendo en cuenta el procedimiento para la elaboración del estudio de mercado y análisis de costos, requisito indispensable para iniciar el proceso contractual que satisfaga las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles respetuosamente una cotización formal.

Agradecemos indicar los precios y condiciones comerciales ofertados desde su actividad económica para los siguientes productos y/o servicios:

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administración Municipal
CEL: 313 440 8785
gobierno@mitu-vaupes.gov.co
Alcaldía de Mitú Vaupés

Solicitud cotizacion TEKNIK CONSULTING SAS_0001.pdf
7238K

140 - 5357 - - -
14 OCT 2026

Mitú – Vaupés 14 de octubre de 2026

Señores:
TEKNIK CONSULTING SAS
NIT: 900730597-1
R/L HEDEMER BALANTA
Gmail: Teknikconsultings@gmail.com
CL: 3103264888

Asunto: Solicitud De Cotización De Productos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la elaboración de un estudio de mercado/costo como requisito para iniciar el Proceso Contractual que satisfaga una necesidad del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, es menester remitirme a usted para solicitarle de manera comedida una cotización en la que se indiquen los precios que desde su actividad económica se ofertan para los siguientes productos y/o servicios así:

INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) COMO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VR UNIT
1	Suministro e instalación de UPS True On-Line 1.5 KVA, doble conversión, 120V AC, FP >0.9, eficiencia ≥86%. Incluye baterías VRLA internas, bypass electrónico y monitoreo SNMP.	1	UND	
2	Suministro e instalación de inversor de 1000W, 24 VDC -120 VCA. 60 HZ, onda sinusoidal pura, Tensión nominal 25.6V voltaje de entrada 12/24/110 VDC voltaje de salida 110/220/230/240V AC, Eficiencia >87% con Display.	1	UND	
3	Suministro e instalación de batería de litio LifePo4 - 100 AH - 24V - 4000 Ciclos al 90% de descarga; Energía nominal 3,19kwh; temperatura de trabajo descarga: -28° C a + 45° C; Carga: 0°C a +45°C. Debe contener: Entrada de Carga AC 110V, + Sensor de Temperatura; GPS; Acelerómetro, Salida RS485	1	UND	
4	Suministro e instalación de interruptor termomagnético monopolar 20 Amp VDC, para conexión externa en caja IP65 y en el gabinete para la conexión de la caja IP65 al Regulador	1	UND	
5	Suministro e instalación de Equipo de monitoreo de batería e inversor con puertos de conexión RJ45, USB, CAN, Wifi Y SALIDA loraWan. Con Memoria interna USB de 1GB, consumo de energía 110 mA @ 24V, con salida ethernet para enviar la información de la batería y del sensor de temperatura del gabinete al servidor	1	UND	

6	Suministro e instalación de Acometida general al gabinete en poste, en cable encauchetado 2x8 thl4n/thwn, para alimentación del gabinete de comunicación tipo exterior.	1	ML	
7	Suministro e instalación y puesta en marcha de Fibra óptica Mono modo de 24 Hilos span 120 a 160 para Subsistema de entre backbone y Centro de comunicaciones de la sala de monitoreo - puntos de cámaras de seguridad incluye herrajes de su suspensión, herrajes fijación y certificación en sitio.	1	ML	
8	Suministro e instalación y puesta en marcha de Transceivers (SFP) módulos de Conectorización para fibra óptica enlaces a 1 Gb Mono modo, incluyen Transceivers y conectores SFP, incluye certificación de conexión de cada enlace de fibra óptica.	1	UND	
9	Suministro e instalación y puesta en marcha de Switch de fibra de 8 puertos Gigabit SFP Ports • (1) Serial Console PortNon-Blocking Throughput: 14 Gbps • Switching Capacity: 32 Gbps • Forwarding Rate: 14.88 Mbps • Maximum AC Power Consumption: 120W • Rackmountable with Rack-Mount Brackets (Included) • DC Input Option (Redundant or Stand-Alone), incluye configuración.	1	UND	
10	Suministro e instalación y puesta en marcha de Switch de fibra de 24 puertos Gigabit SFP. Puertos RJ45 de 24 ^ 10/100/1000 Mbps.	1	UND	
11	Suministro e instalación Cable UTP cat 6 exterior protección UV, malla de blindaje antiestática, incluye accesorios, Certificación en sitio	1	ML	
12	Suministro e instalación y puesta en marcha de Cámara Domo de red PTZ Full HD 4MP (2560 x 1440) resolución en tiempo real WDR. Con el Lente día / noche con zoom óptico de 25X. Rango de giro sin fin de 360 °	1	UND	
13	Suministro e instalación y puesta en marcha de Joystick para controlar la función PTZ control de Panorámica / Inclinación / Zoom, Enfoque, Enfoque automático, Predefinido, Grupo, Recorrido, Swing, Trace, Auto tracking, Alarm off / on, Freeze, incluye instalación y configuración en sitio. Capaz de controlar domos PTZ IP con interfaz de red LAN. Pantalla de hasta 7" Touch Screen.	1	UND	
14	Suministro e instalación y puesta en marcha de Matriz video Wall, Monitores de 55" Industrial Videowall Bisel Ultradelgado / Tamaño: 55" / Operación: 24x7 / Brillo (Nit): 450 / Resolución: FHD / Panel: IPS / Wi-Fi: No / Player: No / Sonido: No / Bisel: 0.44mm (left/top) / 0.44mm (right/bottom)/ Modo: Horizontal y Vertical / DVI in-out / Garantía: 3 Años, observación, operación del sistema Video Wall matriz 3x2, Soportes, Cables y Accesorios de Instalación para observación y operación del sistema Video	1	UND	
15	Suministro e instalación de un Decoder (Ultra-HD Network Video Decoder), Sistema operativo Linux, formatos: MPEG2/MPEG4/H.264/H.265/MJPEG; entradas: 2 HDMI, 2 DVI-I; comunicación: 2 RJ45 network port (10M/100M/1000M); 3 RS232(1 DB9, 2 RJ45); 1 RS485; audio de salida: 6ch HDMI (embedded)	1	UND	
16	Suministro e Instalación de Servidor: Hasta dos procesadores escalables 3a generación, con hasta 24 núcleos por procesador; Controladoras internas (RAID): PERC H345, PERC H355, HBA355i, PERC H745, PERC H755, S150; Inicio interno: módulo SD dual interno o Boot Optimized Storage Subsystem (BOSS-S1): HWRAID 2 x M.2 SSD o USB; Hasta 4 SAS / SATA (HDD / SSD) de 3,5 pulgadas máximo 64 TB; SAS/SATA (HDD/SSD) de hasta 8 x 2,5 pulgadas y 61,4 TB; Sistema de alimentación Modo mixto Platinum de	1	UND	

	600 W (100-240 V de CA o 240 V de CC) redundante de intercambio en caliente			
17	Suministro e instalación de un sistema de almacenamiento con redundancia de 180 días, 64-bit multi-core processor, Embedded Linux, 8 GB by default (extendable to 64 GB), É mini SAS HD ports with maximum speed 12Gb/s, 1 x 1GbE management port; 4 x 1GbE LAN ports, 2 • NVMe SSD ports	1	UND	
18	Suministro e Instalación de NVR con IA para análisis de video. Admite formatos de decodificación Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264 y MJPEG; Capacidad máxima de decodificación: 32 • 1080p a 30 fps; Ancho de banda de entrada/grabación/salida máxima de 1280/1280/1024 Mbps; hasta 64 canales; Admite clúster N+M, Raid 0/1/5/6/10, El diseño de chasis tipo cajón permite el intercambio en caliente de discos duros	1	UND	
19	Instalación de sistema eléctrico para independizar la sala de monitoreo y control	1	UND	
20	Suministro e instalación de un sistema de respaldo de energía con capacidad nominal de 26kw/hora con baterías de litio. Sensor de temperatura y humedad. Capacidad de 4000 Ciclos al 90% de descarga; temperatura de trabajo descarga: -28° C a + 45° C; Carga: 0°C a +45°C. Con sistema de monitoreo del estado de las baterías, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo	1	UND	
21	Suministro e Instalación de un Inversor Híbrido 10KVA, entrada de hasta 6000W, 145VC D, con un controlador MPPT de 60 VDC-115 VDC, voltaje de salida 220/230/240 VAC. Con sistema de monitoreo del consumo de energía, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo	1	UND	
22	Suministro de material de oficina, compuesto por: 4 Sillas Ergonómicas: 80x48 cm; Peso soportado 100kg, material tela, mesa para el operador; 3mtrs x 0,8 mtrs; 4 monitores para el operador; Retroiluminación LED 1080P Ángulo de Visión 178°(H)/178°(V) HDMI/VGA/USB Parlante 4WX2 + Tandem Risma 4 Puestos Negro + Basurero Metálico Redondo Papelera De Oficina Malla Grande Color Negro	1	UND	
23	Suministro y configuración de un (1) Software en nube de monitoreo del estado de las baterías y monitoreo de la temperatura interna de cada gabinete, monitoreo del consumo de energía de los inversores. El cual permita generar alertas de posibles fallas: El software debe tener licencia vitalicia para el monitoreo de las baterías que componen este proyecto	1	UND	
24	Suministro e Instalación de una licencia del Software para el monitoreo de las cámaras de seguridad + sistema de voceo, con capacidad para 30 cámaras de seguridad	1	UND	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DEL CONTRATO	Un (01) mes y quince (15) días
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto contractual con estricta sujeción a las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones definidas en el pliego de condiciones, sus anexos técnicos, el estudio previo y la propuesta presentada. 2. Entregar a la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos solicitados para su revisión y aprobación.

	3. Entregar los equipos, componentes, insumos y herramientas del sistema de CCTV en el Almacén Municipal o en el lugar estipulado por la supervisión, garantizando su adecuado embalaje y custodia. 4. Efectuar la instalación, montaje, configuración, integración y pruebas de puesta en funcionamiento de las cámaras y del sistema de CCTV de acuerdo con los requerimientos técnicos fijados por la Entidad. 5. Entregar los certificados de garantía comercial y técnica otorgados por los fabricantes de los equipos eléctricos y electrónicos suministrados. 6. Transferir formalmente los manuales de uso, ficha técnica, licencias y soportes técnicos emitidos por el fabricante, que permitan al Municipio de Mitú gestionar el soporte técnico directo y la garantía de fábrica. 7. Reemplazar o reparar, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la supervisión, los equipos, materiales o insumos que presenten defectos de fábrica, fallas de funcionamiento o daños durante el transporte e instalación. 8. Disponer del personal técnico calificado, herramientas, insumos, equipos de prueba y logística de transporte necesarios para la ejecución integral del suministro, instalación y mantenimiento del sistema. 9. Notificar de manera inmediata y por escrito a la supervisión del contrato sobre cualquier inconveniente, fuerza mayor o situación fortuita que pueda interrumpir la ejecución contractual o generar retrasos en el cronograma. 10. Afiliar al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) y demás componentes de la Seguridad Social Integral al personal técnico y de mano de obra vinculado a la ejecución, adjuntando las certificaciones de pago correspondientes en cada informe parcial. 11. Presentar el informe final de ejecución que incluya el inventario detallado de los elementos instalados, las actas de pruebas a satisfacción, las certificaciones de calidad y el registro fotográfico de cada punto de video e infraestructura adecuada.
FORMA DE PAGO	**El MUNICIPIO PAGARÁ al CONTRATISTA** el presente contrato así: La entidad desembolsará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Anticipo (40%)** Se otorgará un anticipo equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Dicho monto será amortizado mediante el descuento del cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de cada acta de pago, parcial y final, hasta su amortización total, la cual deberá completarse a más tardar con el pago final. **Manejo y legalización del anticipo:** • **Cuenta bancaria exclusiva:** El contratista deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo. La cuenta será vigilada por la supervisión del contrato y los recursos solo podrán ser destinados a los gastos directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual, según lo estipulado en el plan de inversión. • **Rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros que genere la cuenta del anticipo son de propiedad exclusiva del Municipio de Mitú y deberán ser consignados en la cuenta bancaria que indique la Entidad.

- **Requisitos para el giro del anticipo:** Para el desembolso del anticipo se requerirá el cumplimiento ordenado de los siguientes requisitos:

  1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento y de manejo del anticipo por parte de la Entidad (presentada por el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato).
  2. Expedición del Registro Presupuestal (RP) por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
  3. Designación formal de la supervisión del contrato.
  4. Presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y del cronograma de ejecución por parte de la supervisión.
  5. Certificación de apertura de la cuenta bancaria exclusiva a nombre del contrato.
  6. Suscripción del Acta de Inicio entre el contratista y la supervisión.
  7. Orden de desembolso expedida por la supervisión dirigida a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Pagos Parciales (Hasta el 50%)

Se realizarán pagos parciales, contra actas de avance de ejecución aprobadas por la supervisión, cuyos giros netos (valor ejecutado facturado menos la amortización del anticipo) sumen en conjunto hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. De cada acta parcial se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto como amortización del anticipo. Sobre el presupuesto oficial, para alcanzar giros netos de $598.219.500 deberá acreditarse ejecución por $997.032.500, de la cual se amortizarán $398.813.000 del anticipo; estos valores se ajustarán proporcionalmente al valor del contrato adjudicado. Para tramitar cada pago parcial, el contratista deberá radicar ante la supervisión los siguientes documentos:

- Factura de venta o documento equivalente expedido conforme a las normas tributarias vigentes (DIAN).
- Informe de avance de ejecución y certificado de cumplimiento parcial expedido por la supervisión del contrato.
- Comprobante de ingreso al Almacén Municipal de los bienes e insumos adquiridos (cuando aplique).
- Actas de entrega, instalación y pruebas de los equipos de CCTV, suscritas por el contratista y la supervisión.
- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales del personal vinculado a la ejecución.

Pago Final y Liquidación (10%)

El saldo final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como giro neto ($119.643.900), corresponderá al valor ejecutado restante ($199.406.500), del cual se descontará el saldo pendiente del anticipo ($79.762.600), de modo que con este pago quede reconocido el cien por ciento (100%) del valor ejecutado y amortizado el cien por ciento (100%) del anticipo.

Este pago se cancelará una vez cumplidas las siguientes condiciones:

- Suscripción del Acta de Entrega y Recepción Final a satisfacción de los bienes e instalaciones de CCTV.

	• Suscripción del Acta de Liquidación del Contrato entre el ordenador del gasto y el contratista. • Presentación del registro fotográfico completo de la instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras y centros de monitoreo. • Presentación de paz y salvo y liquidación del personal vinculado para la ejecución del proyecto. • Soportes de pago de la seguridad social y parafiscales del último periodo ejecutado. • Factura de venta correspondiente al saldo final.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de proponentes habilitados o presentación de ofertas con precios artificialmente bajos.	Declaratoria de desierto del proceso, retraso en el abastecimiento e ineficiencia administrativa.	2	2	4	Bajo	Entidad	Realizar un riguroso estudio de mercado previo y estructurar pliegos con requisitos proporcionados y lógicos.	1	2	3	Bajo	Si	Comité Evaluador	Durante la etapa del cierre de presentación de las ofertas	Durante la etapa del cierre de presentación de las ofertas	Verificar las observaciones a los pliegos y la concurrencia de oferentes.	Durante la etapa de selección
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento o retraso en la entrega e instalación de los equipos del sistema CCTV (cámaras, servidores, equipos de red y componentes eléctricos).	Retraso en la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia, afectando las metas del PISCC.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigir un cronograma de entregas e instalación. Aplicación de multas, cláusula penal o afectación de la póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Confrontar los equipos entregados /instalados con las especificaciones técnicas del contrato.	Cada hito del cronograma
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Defectos de fábrica o fallas de calidad en las cámaras, servidores o equipos de red suministrados.	Inoperancia del sistema de videovigilancia o deterioro prematuro de los equipos tecnológicos.	1	2	3	Bajo	Contratista	Exigir la constitución de la Póliza de Calidad de los Bienes. Verificación técnica de especificaciones en el recibo de los equipos.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Entidad	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspección visual y pruebas de funcionamiento a las cámaras y equipos entregados	Al momento de la recepción
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(Logístico) Restricciones en el transporte aéreo o fluvial hacia Mitú por factores climáticos o de capacidad de carga, que afecten el suministro de los equipos tecnológicos del CCTV.	Retrasos prolongados en la instalación del sistema y en el cumplimiento de la meta 129 del Plan de Desarrollo.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigir un Plan Logístico que incluya stock anticipado en centros de acopio y contratos vigentes con transportadores regionales.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reportes logísticos de despacho y guías de transporte presentadas por el contratista.	Quincenal / Previo a despachos

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(Mercado) Variación drástica en la TRM o desabastecimiento global de componentes tecnológicos importados.	Ruptura del equilibrio económico del contrato, imposibilidad de suministrar las marcas ofertadas.	2	2	4	Bajo	Compartido	Margen de fluctuación ordinaria (+/- 5%) asumido por el contratista. Variaciones superiores activan mesas de revisión técnica para sustitución por bienes equivalentes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo de los índices de precios del mercado y disponibilidad con mayoristas acreditados	Mensual
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(Garantías) Demoras en la efectividad de garantías y reparación de cámaras/equipos por falta de servicio técnico autorizado en Mitú.	Cámaras o puntos del sistema fuera de servicio sin reemplazo oportuno, generando zonas ciegas de monitoreo.	2	2	4	Bajo	Contratista	Obligación del contratista de asumir la logística inversa (fletes de retorno) y de reparar o reemplazar el equipo defectuoso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión; si la reparación excede ese término, deberá instalar provisionalmente un equipo de respaldo de iguales o superiores características hasta el restablecimiento del servicio.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Control de los tiempos de atención pactados (reparación o reemplazo en cinco días hábiles y respaldo provisional) mediante bitácora de soporte técnico.	Cada vez que se reporte una falla
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Eventos de la naturaleza (fuerza mayor) que destruyan o afecten los equipos en tránsito o almacenamiento.	Pérdida de la inversión pública y de los equipos indispensables para el sistema CCTV.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista conserva la custodia y el riesgo de pérdida o daño de los bienes hasta su recibo a satisfacción, y deberá asegurarlos en tránsito y almacenamiento mediante seguro de transporte y daño material a su costa, el cual no hace parte de las garantías del contrato; además, garantizará condiciones seguras de bodegaje.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista - Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de los informes de autoridades competentes y del estado físico de las bodegas.	Mensual / Permanente

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Alteraciones de orden público que impidan la libre circulación y entrega/instalación de los equipos en la región.	Retrasos en las entregas, riesgos de seguridad para el personal técnico y pérdida de equipos por disturbios.	2	3	5	Medio	Compartido	Coordinación y articulación institucional entre la Alcaldía de Mitú y la Fuerza Pública para establecer rutas seguras. El contratista ajustará su cronograma y sus protocolos de seguridad del personal conforme a las alertas de las autoridades; los retrasos acreditados por causas no imputables al contratista se tratarán mediante la suspensión del plazo.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo de alertas de seguridad emitidas por las autoridades locales y del orden público.	Previo a cada despacho regional
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	(Anticipo) No inversión, uso indebido o apropiación de los recursos entregados a título de anticipo.	Pérdida de recursos públicos, desfinanciación de la adquisición de equipos y paralización del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración del anticipo en el mecanismo exigido en los documentos del proceso, plan de inversión aprobado por la supervisión, amortización en cada acta de pago y garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% de su valor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Desde el giro del anticipo	Hasta su amortización total	Revisión de extractos y de la legalización de gastos frente al plan de inversión.	Mensual y con cada acta de pago
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Incompatibilidad o falta de integración entre cámaras, servidor, almacenamiento, NVR, software de gestión y equipos de red.	Sistema no integrado, imposibilidad de visualizar, controlar o grabar desde el centro de monitoreo.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación de compatibilidad de protocolos y formatos (fichas técnicas aprobadas por la supervisión) antes de la adquisición; pruebas de integración previas al recibo; garantías de calidad de los bienes y del servicio.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Antes de la adquisición de los equipos	Recibo a satisfacción	Revisión de fichas técnicas y actas de pruebas de integración.	Antes de cada compra y en el recibo

11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Interrupción del suministro eléctrico de la red pública o falla de los equipos de respaldo (UPS, baterías, inversores).	Cámaras y centro de monitoreo fuera de servicio, pérdida de grabación y daño de equipos por sobretensiones.	3	3	6	Alto	Compartido	El contratista responde por el dimensionamiento , instalación y funcionamiento del respaldo energético y las protecciones eléctricas; la Entidad, por la disponibilidad de la red pública. Pruebas de autonomía del respaldo en el recibo.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Entidad	Durante la ejecución del contrato	Recibo a satisfacción	Actas de pruebas de autonomía e informes de mantenimiento.	En el recibo y en cada mantenimiento
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Pérdida, corrupción o borrado de las grabaciones del sistema.	Pérdida de evidencia audiovisual para la investigación de hechos y la toma de decisiones de seguridad.	2	4	6	Alto	Compartido	Contratista hasta el recibo a satisfacción y Entidad en la operación posterior. Configuración del almacenamiento para 180 días, redundancia RAID y disco de repuesto, pruebas de grabación y recuperación de imágenes.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Configuración del sistema	Recibo a satisfacción	Pruebas de grabación y recuperación de imágenes.	En el recibo y en cada mantenimiento
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Accesos no autorizados al sistema o divulgación indebida de imágenes y grabaciones.	Vulneración de datos personales (Ley 1581 de 2012) y uso indebido de información sensible de seguridad.	2	4	6	Alto	Compartido	El contratista configura perfiles de usuario, contraseñas seguras y registros de acceso, se obliga a la confidencialidad y entrega las credenciales exclusivamente a la Entidad; la Entidad administra los accesos después del recibo.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista – Entidad	Durante la ejecución del contrato	Recibo a satisfacción	Revisión de los registros de acceso y de la entrega de credenciales.	Mensual
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Demora o negativa en la autorización de uso de posteria e infraestructura de terceros para el tendido aéreo de la fibra óptica y la instalación de cámaras y gabinetes.	Imposibilidad de tender la red o instalar en los puntos definidos, retrasos y mayores costos.	3	3	6	Alto	Compartido	La Entidad gestiona ante los propietarios de la infraestructura los permisos de uso; el contratista presenta la ingeniería de detalle y cumple las condiciones técnicas impuestas. Las demoras no imputables al contratista se tratan mediante suspensión del plazo.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad – Contratista	Suscripción del acta de inicio	Antes del tendido de la fibra	Seguimiento a las solicitudes y autorizaciones de uso de posteria.	Semanal

15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes del personal en trabajos en alturas, eléctricos o en vía pública.	Lesiones o muerte de trabajadores, suspensión de actividades y reclamaciones.	2	4	6	Alto	Contratista	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, personal certificado en trabajo en alturas, elementos de protección personal, afiliación a ARL y señalización de las áreas de trabajo.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Antes del inicio de los trabajos	Terminación de la instalación	Verificación de certificados afiliaciones a ARL y permisos de trabajo.	Semanal y antes de cada trabajo en alturas
16	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños a terceros, bienes públicos o redes existentes (energía, telecomunicaciones, acueducto) durante la instalación.	Reclamaciones, interrupción de servicios públicos y eventual responsabilidad de la Entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación previa de redes existentes, procedimientos seguros de instalación y señalización; reparación a costa del contratista y póliza de responsabilidad civil extracontractual.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación de la instalación	Inspecciones en sitio y registro de novedades.	Semanal
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Hurto, vandalismo o daño de equipos instalados en vía pública antes del recibo a satisfacción.	Reposición de equipos, retrasos y zonas sin cobertura.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista conserva la custodia y el riesgo de los bienes hasta el recibo; seguro a su costa, gabinetes con cerradura, fijaciones antivandálicas y coordinación con la Fuerza Pública.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Recibo a satisfacción	Inventario de equipos instalados y reporte de novedades.	Semanal
18	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento del RETIE en acometidas, instalación eléctrica de la sala de monitoreo y conexión de los sistemas de respaldo.	Riesgo eléctrico, imposibilidad de energizar o recibir las instalaciones y sanciones.	2	3	5	Medio	Contratista	Personal con matrícula profesional vigente, memoria de cálculo revisada por la supervisión y entrega de los documentos de conformidad exigidos por el RETIE.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Recibo a satisfacción	Revisión documental y pruebas eléctricas.	Antes de energizar y en el recibo
19	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Demora en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (garantías, registro presupuestal, plan de inversión y mecanismo de manejo del anticipo).	Aplazamiento del acta de inicio y reducción del plazo efectivo de ejecución.	3	2	5	Medio	Compartido	Plazo de cinco (5) días hábiles para presentar garantías, revisión y aprobación oportuna por la Entidad y lista de chequeo de requisitos de ejecución.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad – Contratista	Suscripción del contrato	Suscripción del acta de inicio	Seguimiento a la lista de requisitos de ejecución.	Semanal

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos o tributarios posteriores al cierre que afecten las condiciones del contrato.	Mayores costos y posible afectación del equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Bajo	Compartido	El contratista asume las cargas vigentes al cierre; las nuevas cargas imprevisibles y sustanciales se analizan conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad – Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento normativo.	Mensual

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, debe estar garantizado en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Los tratamientos previstos en la matriz se articulan con las obligaciones del contratista y con las garantías del numeral 17, en particular los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio.

a) **SERIEDAD DE LA OFERTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Vigencia: desde la fecha de cierre del proceso y por tres (3) meses más.
b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando sean imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá igualmente el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad al recibo a satisfacción de los bienes, derivados de la mala calidad o insuficiencia de los equipos y elementos suministrados e instalados con ocasión del presente contrato de suministro e instalación, teniendo en cuenta las condiciones técnicas pactadas. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, sin perjuicio de que dicho término se extienda hasta cubrir el período de garantía técnica de fábrica ofertado por el proponente para los equipos, si este resulta superior.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: equivalente a doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato.
e) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto entregado a título de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Su aprobación es requisito para el giro del anticipo.

f) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado en el territorio nacional para la instalación, configuración y mantenimiento objeto del contrato. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.

g) CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad al recibo a satisfacción, derivados de la mala calidad o insuficiencia de los servicios de instalación, configuración, integración y mantenimiento prestados. Para la presente contratación, el MUNICIPIO exige que este amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA: 1. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. Las pólizas deben venir en original.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

VALOR OFRECIDO:

Tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Mitú hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	PRODESARROLLO	1%
2	TASA PRODEPORTE RECREACIÓN	2.5%
3	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
4	PROCULTURA	2%
5	PROANCIANO	4%
6	ESTAMPILLA PROSALUD	1.5%
7	COMPRA REG SIMPLIFICADO	3.5%

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Cinco (05) días

LUGAR: Municipio de Mitú.

VALOR OFRECIDO: Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos, todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, descuentos por estampillas, transportes aéreos, fluviales y terrestres para su respectiva entrega en el sitio requerido.

ESTE TIPO DE PROCESO ESTARÁ SUJETO A LOS DESCUENTOS RELATIVOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: Deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Mitú, ubicada en la Calle 14 No.14 – 29 ubicada frente al Parque Santander, y/o al correo electrónico gobierno@mitu-vaupes.gov.co

NOTA: La cotización deberá venir en hoja con la firma original, donde se identifique NIT o RUT, dirección, teléfono y datos del operador, y se deberá anexar el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y su actividad económica u objeto social relacionado al objeto de la cotización o ítems a contratar. (Se solicita especificar de manera clara y expresa las características técnicas de los bienes y servicios ofertados por cada ítem.

En caso de requerir ingresar alguna información adicional, se deberá hacer en el mismo ítem que corresponde).

ADVERTENCIA

La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta ni obligación entre las partes.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

CRISTIAN FERNEY RINCON GONZALEZ
Secretario de Hacienda Municipal encargado de las funciones del despacho
De la Secretaria de Gobierno y Administración Municipal
Resolución No. 808 del 13 de octubre de 2026

Proyectó: Brandon Alexander Chindoy Galvis – AP. Esp. Proyectos Secretaría de Gobierno Municipal
Revisó: Cristian Ferney Rincon G. – Secretario de Gobierno y Administración Municipal (E)

Gestión documental:
1. Original: Destinatario
2. Serie dependencia productora: 140 -

TEKNIK CONSULTING S.A.S

NIT 900.730.597-1
teknikconsultings@gmail.com

ALCALDIA DE MITÚ
CORRE...
15 OCT 2026
...IGIDO A: Gobierno
...IBIDO POR: Lizet
...ADICADO: 3749
...IÓN: 3:08pm

Mitú, Vaupés – 15 de octubre de 2026

SEÑORES

ALCALDIA DE MITÚ
Secretaria de Gobierno
Ciudad.

ASUNTO: Presentación de cotización para estudio de mercado.

Estimados señores,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **TEKNIK CONSULTING S.A.S.** presenta a consideración de la entidad la cotización solicitada, elaborada conforme a las condiciones y precios de referencia del mercado regional, para los fines pertinentes del estudio de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO
1	suministro e instalación de ups true on-line 1.5 kva, doble conversión, 120v ac, fp >0.9, eficiencia ≥86%. incluye baterias vrla internas, bypass electrónico y monitoreo snmp.	UND	$ 1.950.000,00
2	suministro e instalación de inversor de 1000w, 24 vdc - 120 vca. 60 hz, onda sinusoidal pura, tensión nominal 25,6v voltaje de entrada 12/24/110 vdc voltaje de salida 110/220/230/240v ac, eficiencia >87% con display.	UND	$ 1.830.000,00
3	suministro e instalación de batería de litio lifepo4 - 100 ah - 24v - 4000 ciclos al 90% de descarga; energia nominal 3,19kwh; temperatura de trabajo descarga: -28° c a + 45°c; carga: 0"c a +45°c. debe contener: entrada de carga ac 110v, + sensor de temperatura; gps; acelerómetro, salida rs485.	UND	$ 5.642.000,00
4	suministro e instalación de interruptor termomagnético monopolar 20 amp vdc, para conexion externa en caja ip65 y en el gabinete para la conexión de la caja ip65 al regulador.	UND	$ 67.800,00
5	suministro e instalación de equipo de monitoreo de batería e inversor con puertos de conexión rj45, usb, can, wifi y salida lorawan. con memoria interna usb de 1gb, consumo de energia 110 ma @ 24v, con salida ethernet para enviar la información de la batería y del sensor de temperatura del gabinete al servidor.	UND	$ 3.868.000,00
6	suministro e instalación de acometida general al gabinete en poste, en cable encauchetado 2x8 thl4n/thwn, para alimentación del gabinete de comunicación tipo exterior.	ML	$ 56.400,00

7	suministro e instalación y puesta en marcha de fibra óptica mono modo de 24 hilos span 120 a 160 para subsistema de entre backbone y centro de comunicaciones de la sala de monitoreo - puntos de cámaras de seguridad incluye herrajes de su suspensión, herrajes fijación y certificación en sitio.	ML	$ 39.000,00
8	suministro e instalación y puesta en marcha de transceivers (sfp) módulos de conectorización para fibra óptica enlaces a 1 gb mono modo, incluyen transceivers y conectores sfp, incluye certificación de conexión de cada enlace de fibra óptica.	UND	$ 965.000,00
9	suministro e instalación y puesta en marcha de switch de fibra de 8 puertos gigabit sfp ports • (1) serial console portnon-blocking throughput: 14 gbps • switching capacity: 32 gbps • forwarding rate: 14.88 mbps • maximum ac power consumption: 120w • rackmountable with rack-mount brackets (included) • dc input option (redundant ar stand-alone), incluye configuración.	UND	$ 2.465.000,00
10	suministro e instalación y puesta en marcha de switch de fibra de 24 puertos gigabit sfp. puertos rj45 de 24 ^ 10/100/1000 mbps.	UND	$ 3.869.000,00
11	suministro e instalación cable utp cat 6 extenor protección uv, malla de blindaje antiestática, incluye accesorios, certificación en sitio	ML	$ 13.300,00
12	suministro e instalación y puesta en marcha de cámara domo de red ptz full hd 4mp (2560 x 1440) resolución en tiempo real wdr. con el lente d[a / noche con zoom óptico de 25x. rango de giro sin fin de 360 °	UND	$ 18.215.000,00
13	suministro en instalación y puesta en marcha de joystick para controlar la función ptz control de panorámica / inclinación / zoom, enfoque, enfoque automático, predefinido, grupo, recorrido, swing, trace, auto tracking, alarm off / on, freeze, incluye instalación y configuración en sitio. capaz de controlar domos ptz ip con interfaz de red lan. pantalla de hasta 7" touch screen.	UND	$ 6.288.000,00
14	suministro en instalación y puesta en marcha de matriz video wall, monitores de 55" industrial videowall bisel ultradelgado / tamaño: 55" / operación: 24x7 / brillo (nit): 450 / resolución: fhd / panel: ips / wi-fi: no / player: no / sonido: no / bisel: 0.44mm (left/top) / 0.44mm (right/bottom)/ modo: horizontal y vertical / dvi in-out / garantía: 3 años, observación, operación del sistema video wall matriz 3x2,soportes, cables y accesorios de instalación para observación y operación del sistema video	UND	$ 121.000.000,00
15	suministro e instalación de un decoder (ultra-hd network video decoder), sistema operativo linux, formatos: mpeg2/mpeg4/h.264/h.265/mjpeg; entradas: 2 hdmi, 2 dvi-i; comunicación: 2 rj45 network port (10m/100m/1000m); 3 rs232(1 db9, 2 rj45); 1 rs485; audio de salida: 6ch hdmi (embedded)	UND	$ 15.300.000,00

16	suministro e instalación de servidor: hasta dos procesadores escalables 3a generación, con hasta 24 núcleos por procesador; controladoras internas (raid): perc h345, perc h355, hba355i, perc h745, perc h755, s150; inicio interno: módulo sd dual interno o boot optimized storage subsystem (boss-s1): hwraid 2 x m.2 ssd o usb; hasta 4 sas / sata (hdd / ssd) de 3,5 pulgadas máximo 64 tb; sas/sata (hdd/ssd) de hasta 8 x 2,5 pulgadas y 61,4 tb; sistema de alimentación modo mixto platinum de 600 w (100-240 v de ca o 240 v de cc) redundante de intercambio en caliente	UND	$ 98.550.000,00
17	suministro e instalación de un sistema de almacenamiento con redundancia de 180 días, 64-bit multi-core processor, embedded linux, 8 gb by default (extendable to 64 gb), é mini sas hd ports with maximum speed 12gb/s, 1 x 1gbe management port; 4 x 1gbe lan ports, 2 • nvme ssd ports	UND	$ 105.380.000,00
18	suministro e instalación de nvr con ia para análisis de video. admite formatos de decodificación smart h.265+, h.265, smart h.264+, h.264 y mjpeg; capacidad máxima de decodificación: 32 • 1080p a 30 fps; ancho de banda de entrada/grabación/salida máxima de 1280/1280/1024 mbps; hasta 64 canales; admite clúster n+m, raid 0/1/5/6/10, el diseño de chasis tipo cajón permite el intercambio en caliente de discos duros.	UND	$ 18.430.000,00
19	instalacion de sistema electrico para independizar la sala de monitoreo y control.	UND	$ 4.350.000,00
20	suministro e instalación de un sistema de respaldo de energia con capacidad nominal de 26kw/hora con baterías de litio. sensor de temperatura y humedad. capacidad de 4000 ciclos al 90% de descarga; temperatura de trabajo descarga: -28° c a + 45° c; carga: 0°c a +45°c. con sistema de monitoreo del estado de las baterías, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo.	UND	$ 62.625.000,00
21	suministro e instalación de un inversor híbrido 10kva, entrada de hasta 6000w, 145vc d, con un controlador mppt de 60 vdc-115 vdc, voltaje de salida 220/230/240 vac. con sistema de monitoreo del consumo de energia, conexión wifi e integrado con la licencia del software de monitoreo.	UND	$ 24.621.000,00
22	suministro de material de oficina, compuesto por: 4 sillas ergonómica: 80x48 cm; peso soportado 100kg, material tela, mesa para el operador; 3mtrs x 0,8 mtrs; 4 monitor para el operador; retroiluminación led 1080p ángulo de visión 178°(h)/178°(v) hdmi/vga/usb parlante 4wx2 + tandem risma 4 puestos negro + basurero metálico redondo papelera de oficina malla grande color negro.	UND	$ 16.500.000,00
23	suministro y configuración de un (1) software en nube de monitoreo del estado de las baterias y monitoreo de la temperatura interna de cada gabinete, monitoreo del consumo de energía de los inversores. el cual permita generar alertas de posibles fallas: el software debe tener licencia vitalicia para el monitoreo de las baterias que componene este proyecto	UND	$ 36.777.000,00

24	suministro e instalación de una licencia del software para el monitoreo de las cámaras de seguridad + sistema de voceo, con capacidad para 30 cámaras de seguridad.	UND	$ 13.000.000,00

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento o aclaración.

Cordialmente,

HADEMIR BALANTA
Gerente General — 2026
Teknik Consulting S.A.S.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 09:25:10
Recibo No. S001179243, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KPX2sMAIpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEKNIK CONSULTING S.A.S.
Nit : 900730597-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 129099
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8A 45A 33 OFICINA 303
Barrio : LOS CRISTALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : teknikconsultings@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103264888
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8A 45A 33 OFICINA 303
Barrio : LOS CRISTALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : teknikconsultings@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No. 22938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEKNIK CONSULTING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 025 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 28735 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS/OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1. La empresa tiene por objeto la formulación, planificación y dirección de proyectos integrales de desarrollo económico, social y cultural que se articulen con el entorno actual a través de capacitaciones mediante las cuales se busque crear alternativas de desarrollo tanto para las generaciones del presente, como las del futuro en nuestro departamento, mediante procesos educativos y productivos que estén encaminados hacia las poblaciones indígenas y rurales en la preservación y conservación del entorno ambiental y los recursos naturales, según los principios universales del desarrollo sostenible. 2. Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria a los diferentes grupos pobacionales como indigenas, desplazados y campesinos de nuestro país. 3. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación y el estudio de diversos saberes y prácticas ancestrales étnicas y transculturales, su difusión, fomento, recuperación y conservación, tanto a nivel nacional como internacional. 4. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientificas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas ancestrales. 5. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la corporación y/o particulares. 6. Elevar la formación de sus socios ofreciendo las máximas posibilidades de capacitación y realización profesional. 7. Promover, organizar, gestionar, planificar y dirigir la ejecución de estudios, obras y actividades relacionadas con la

Powered by CamScanner

producción limpia, ecosistemas estratégicos, educación ambiental, elaboración de planes de gestión, conservación de recursos naturales, planificación y ordenamiento ambiental, desarrollo rural, aplicando criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica y social de nuestro país. 8. Inculcar que la protección y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país y en especial del departamento sea una prioridad de interés general. 9. Establecer todas aquellas acciones que sean necesarias para la promoción, fomento y desarrollo de nuestras actividades. 10. Crear y reglamentar capacitaciones, conferencias, publicaciones y demás acciones que cubran las áreas de producción, administración del sector auto gestionado. 11. Promover la protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país y el departamento como una prioridad de interés general resaltando el derecho de los seres humanos a una vida digna, saludable y productiva en armonía con su entorno. 12. Incentivar el uso y conocimiento del principio de precaución ambiental con la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo socioeconómico y cultural en concordancia con la ley. 13. Crear alianzas estratégicas interdisciplinarias y celebrar convenios inter institucionales con los municipios, departamentos, la nación y todas las entidades de organismos públicos y/o privados, nacionales o extranjeras que permitan su cooperación en los diferentes programas y actividades de acuerdo con las normas que regulan los diferentes procesos de acción. 14. Prestar asesoría y consultoría a instancias nacionales o extranjeras o en proyectos relacionados con el objeto de la fundación. 15. Promover el empleo por todos los medios posibles y en especial en la creación de grupos de trabajo asociativo y el desarrollo de actividades socioeconómicas para elevar el nivel de vida de los asociados. 16. Formular, planificar y dirigir proyectos de desarrollo rural y forestal encaminados a fortalecimiento de procesos de seguridad alimentaria de las poblaciones indígenas y rurales del país. 17. Proponer, desarrollar, ejecutar proyectos de construcción e interventoría de obras civiles como: Restauración, remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, estructuras de concreto convencionales y especiales, estructura metálicas y en maderas, elaboración de tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, arborización, recuperación de microcuencas, recuperación de suelos, rellenos sanitarios, manejo de basuras, gaviones, plantas de tratamiento de aguas potable y residuales, acueductos, alcantarillados, proyectos ambientales, monitoreo ambientales, protección de la flora y la fauna. 18. Realizar estudios o evaluaciones de impacto ambiental, hacer el seguimiento o interventoría respecto a la construcción de obras actividades que afecten significativamente el medio ambiente. 19. Fomentar las medidas para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales de las actividades antrópicas. 20. La empresa realizara estudios de pre inversión y la posterior inversión en los sectores de educación, salud, agropecuario, energía, infraestructura urbana e infraestructura vial, pavimentos rígidos y flexibles, mantenimiento de vías urbanas y rurales, también se construirá toda clase de obra civiles. 21. Elaboración de estudios comunitarios, madres cabeza de familia de hogar, elaboración de planes de gestión interna y externa, elaboración de proyectos de vivienda, transporte urbano y esquemas de control de tráfico. 22. Suministros de papelería, de personal, implementos

deportivos, implementos de seguridad industrial y dotaciones, kit escolares, juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, parques infantiles, minerales, productos de limpieza, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, polainas, botas y partes de estos artículos elaborados en cuero, caucho y plástico, máquinas y aparatos de sonido, computadores, fotocopiadoras, impresoras, mercancía y toda clase de productos diversos con el fin de que el sector gubernamental y oficial, privado se logre la ejecución de los contratos o proyectos. 23. Suministro de materiales químicos, como pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas y todos aquellos que contribuyan al manejo de plagas y enfermedades en humanos, animales y plantas. 24. Suministro de hospedaje y hospedaje especial. 25. Suministro y distribución de complementos alimenticios. 26. Suministro de alimentos (almuerzos, desayunos, refrigerios, comidas) 27. Suministro de elementos de protección personal y seguridad. 28. Suministro de materiales de ferretería. 29. Realización de actividades lúdicas, deportivas, recreativas, artísticas, eventos culturales, realización de ferias, realización de ferias micro empresariales. 30. Realización de programas para la prevención de drogadicción, educación sexual y enfermedades de transmisión sexual. 31. Diseño y suministro de revistas, pendones, afiches, libros, cuadernos, productos editoriales de prensa y otras industrias graficas. 32. Realización de capacitaciones. 33. Prestación de servicio de logística. 34. Servicio de transporte de pasajeros, de carga terrestre, fluvial y aéreo. 35. Suministro de productos agropecuarios y/o pecuarios. Y cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del objeto social de esta empresa. Parágrafo: La empresa podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la empresa; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	7.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	7.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

Powered by CamScanner

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 04 de noviembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2026 con el No. 48371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HADEMIR BALANTA CORDOBA	C.C. No. 86.051.872

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 025 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	28735 del 30 de agosto de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4723 G4729

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $557.557.809,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 09:25:11
Recibo No. S001179243, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KPX2sMAtpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yeny Alejandra López Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***